

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de junio de dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0077100
MEDIO DE CONTROL CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONVOCANTE: MARTA ISABEL GAVIRIA SÁNCHEZ
CONVOCADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
PROCEDENCIA PROCURADOR 143 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
ASUNTO: REQUIERE PARA APROBAR CONCILIACIÓN

Luego de un examen minucioso de la solicitud de conciliación, el Despacho advierte que no se acompaña la copia auténtica del Acta de Comité de Conciliación de la entidad convocada, donde se dispuso conciliar con el convocado, dentro del negocio de la referencia.

Fuera de lo anterior, se observa que el poder otorgado por la señora ANA FELISA HOYOS GARCÍA, que obra a folios 10, no tiene nota de presentación personal.

Por lo antes expuesto, se requiere a los apoderados tanto del convocante y de la convocada, así como al Procurador 143 Judicial II para Asuntos Administrativos, a fin de que en el término de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente decisión, alleguen la certificación que aquí se pide. En caso de no dar cumplimiento a dichas exigencias, se procederá a improbar el acuerdo respectivo.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 24 de junio del 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA